



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1517



REF: ADJUDICA A LA INSTITUCION QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR EL EJECUTOR DEL "PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD TRANSITORIO, DENOMINADO PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS AÑO 2022, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.

Temuco, 01 DIC. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica preceptos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34 de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29 de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 721 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa Abriendo Caminos; la Resolución Exenta N° 725 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas Tipo del Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2022; en la Resolución N° 7 de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N°1436 de fecha 13 de Septiembre 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica; en el Decreto Supremo N° 01 de abril de 2022 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a doña Mariela Teresa Huillipán Peña y en los antecedentes tenidos a la vista;

Considerando:

Que, mediante Resolución Exenta N° 0738, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Programa Abriendo Caminos - año 2022", para la Región de La Araucanía.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, se habilitó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios: Maria Consuelo Valenzuela Bustamante, RUN: 10.281.609-9, Marlene Mackarena Gonzalez Mendoza, RUN: 15.987.599-7 y Marina Parra Sepúlveda, RUN: 15.232.140-6.

Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 5° de las bases administrativas y técnicas en comento, se levanta acta de admisibilidad de fecha 29 de Noviembre de 2022, mediante la cual se declara admisible la postulación de Fundación Tierra Esperanza presentada al concurso en comento.

Que, de conformidad a lo establecido numeral 6° "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 30 de Noviembre de 2022 fue realizada la evaluación técnica del proyecto declarado admisible en acta de fecha 29 de Noviembre de 2022, obteniendo las siguientes calificaciones de ponderación, a saber:

Orden según Calificación obtenida	Organización Postulante	RUT	Territorio al que postula	Calificación	Observación
1	Fundación Tierra Esperanza	73.868.900-3	Temuco y/o Padre las Casas y/o Angol y/o Villarrica y/o Collipulli y/o Victoria y/o Lautaro y/o Traiguen y/o Nueva Imperial y/o Ercilla	7.0	Sin Observación

			y/o Gorbea y/o Pitrufulquen y/o Vilcun y/o Freire y/o Loncoche.		
--	--	--	--	--	--

Que, en lo sustancial, de acuerdo con la calificación más alta obtenida de la propuesta admisible evaluada por la comisión respectiva, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Territorio	Institución Propuesta	RUT	Calificación
Temuco y/o Padre las Casas y/o Angol y/o Villarrica y/o Collipulli y/o Victoria y/o Lautaro y/o Traiguén y/o Nueva Imperial y/o Ercilla y/o Gorbea y/o Pitrufulquen y/o Vilcun y/o Freire y/o Loncoche.	Fundación Tierra Esperanza	73.868.900-3	7.0

Que existen los recursos disponibles para financiar la primera cuota de la adjudicación del presente Concurso, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 749 emitido con fecha 14 de noviembre de 2022, por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando séptimo de la Resolución Exenta N° 0738 del 17 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.

Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 786 del 12 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto igual o inferior a 6.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.



Que, en virtud de las atribuciones y facultades conferidas por ley;

RESUELVO:

1.- ADJUDÍQUESE, en el marco del Concurso para la selección de los ejecutores del “Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa “Abriendo Caminos”, Año 2022”, para la Región de La Araucanía, a la institución que se indica, la ejecución en los territorios que a continuación se detallan:

Institución Adjudicada			
Concurso: Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa “Abriendo Caminos”, Año 2022, para la Región de La Araucanía			
Territorio	Institución Adjudicada	RUT	Calificación
Temuco y/o Padre las Casas y/o Angol y/o Villarrica y/o Collipulli y/o Victoria y/o Lautaro y/o Traiguén y/o Nueva Imperial y/o Ercilla y/o Gorbea y/o Pitrufquén y/o Vilcun y/o Freire y/o Loncoche.	Fundación Tierra Esperanza	73.868.900-3	7.0

2.- PROCÉDASE a elaborar y suscribir convenio de transferencia de recursos con la institución individualizada en el numeral anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso.

3.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese al postulante adjudicado a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 8, de las Bases Administrativas respectivas.

4.- REMÍTASE copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción del convenio respectivo y la transferencia de los recursos adjudicados en el presente acto.



5.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la Fundación adjudicada Tierra de Esperanza y a la Encargada Regional del Programa Abriendo Caminos, Srta. Marina Parra Sepúlveda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARIELA HUILLIPAN PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANÍA

ncw
FVH/MVB/MPS

Distribución

Coordinador(a) Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de La Araucanía.

Encargada de Programa Abriendo Caminos

Archivo.